

ORDENANZA N°: 09/2023 (NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, CONFORME AL CUADRO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CARÁCTER DE SALDO INICIAL DE CAJA, CONFORME A LOS ORÍGENES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTOS, POR VALOR DE GS. 15.487.979.090 (GUARANÍES QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA).-----

-1/2-

VISTO:

La Nota N.I.M.S.L. 401/2023, de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite el **"PROYECTO DE ORDENANZA DE AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DEL EJERCICIO FISCAL 2023"**, en carácter de Saldo Inicial de Caja, conforme a los orígenes y fuentes de financiamientos, por valor de **Gs. 15.487.979.090** (guaraníes quince mil cuatrocientos ochenta y siete millones novecientos setenta y nueve mil noventa).-----

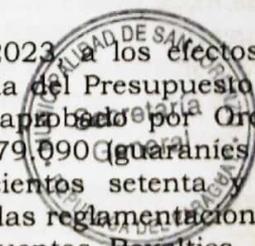
CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal fundamenta el pedido de Ampliación conforme a la **Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10, en su Art. N° 188 "Las Modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad de que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación"**.-----

Que, el Artículo 48° de la ORDENANZA N° 32/2022 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE CALCULOS DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, que establece: "Toda solicitud de Ampliación Presupuestaria presentada a la Junta Municipal, deberá estar sustentada en la demostración fehaciente de la existencia de los ingresos adicionales por fuente de financiamiento. Estos ingresos adicionales deberán ser suficientes para financiar las ampliaciones solicitadas y deberán contar con el dictamen técnico favorable de la Unidad de Auditoría Institucional".-----

Que, obra MEMORANDO MSL/DGAF N° 129/2023 a los efectos de remitir adjunto el Proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo aprobado por Ordenanza N° 32/2022, por un monto total de Gs. 15.487.979.090 (guaraníes quince mil cuatrocientos ochenta y siete millones novecientos setenta y nueve mil noventa), se realiza conforme a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, considerando el saldo inicial de caja de las cuentas Royalties, Fonacide y Juegos de Azar, los que al cierre del 31/12/2022 y luego del pago de Deuda Flotante al último día hábil del mes de febrero de 2023, poseen saldo en las diferentes cuentas bancarias habilitadas. Por el lado de gasto, se han programados los mismos considerando la naturaleza económica del ingreso, dando énfasis principalmente a los gastos de capital el cual representa el 91.45% del total ampliado. En la cuenta correspondiente a la Venta de Activos de Capital, se procede a la ampliación considerando la venta del inmueble al Servicio Nacional de Calidad y Salud Ambiental (SENACSA), supone un aumento en Gs. 5.000.000.000, programándose el gasto asociado a inversión en infraestructura, conforme lo establece la técnica presupuestaria, según manifiesta.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ES COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Santiago Rojas
Secretario de Administración
Municipalidad de San Lorenzo

ORDENANZA N°: 09/2023 (NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, CONFORME AL CUADRO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CARÁCTER DE SALDO INICIAL DE CAJA, CONFORME A LOS ORÍGENES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTOS, POR VALOR DE GS. 15.487.979.090 (GUARANÍES QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA).-----

-2/2-

Que, obra Dictamen UAI N° 09/2023, suscripto por el Director General - Auditoría Interna Institucional, en el cual expresa que la solicitud de Ampliación Presupuestaria se halla sustentada en las normas técnicas y legales vigentes para la Administración Pública, además de comprobarse fehacientemente la disponibilidad de los recursos.-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 18/2023.

Que, el Dictamen N° 132/2023 de las Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto fue aprobado por unanimidad con observaciones, teniendo en cuenta que en el Dictamen UAI N° 09/2023 se transcribió como 39/2022 en forma errónea el número de la Ordenanza de Presupuesto debiendo ser la correcta 32/2022 y en el cuadro de Ingresos refiere el OF de Recursos con afectación específica - Juegos de Azar, como 11 debiendo ser 7.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

Art. 1°) APROBAR la Ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo del Ejercicio Fiscal 2023, conforme al cuadro de Ingresos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2023, en carácter de Saldo Inicial de Caja, conforme a los orígenes y fuentes de financiamientos, por valor de **Gs. 15.487.979.090** (guaraníes quince mil cuatrocientos ochenta y siete millones novecientos setenta y nueve mil noventa), que se adjunta y forma parte documental de la presente Ordenanza.-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA DEL ORIGINAL



TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

RECEBIDO EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO, PARAGUAY, EL DIA 06 DE JULIO DEL AÑO 2023.